

DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MONTERREY, SE OTORGA PERMISO DE LIMITACIÓN DE CARRIL FOLIO: 288178 NOMBRE: GRUAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. XXX PLACAS : MODELO: XXX CAPACIDAD: MARCA: XXX EJES: XX TIPO: XXX CLASE: XXX ALTO: XXX ANCHO: XXX DEL DÍA: MARTES, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA: MARTES, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 VIGENCIA: 1 DIA CIRCULARÁ POR: SALDRÁ POR: LAS MANIOBRAS SERÁN EN: NOTA.- ESTE PERMISO ORIGINAL ESTA FIRMADO CON TINTA AZUL Y EL SELLO ES EN COLOR ROJO HORARIO DE HRS 4 ESTE PERMISO NO AUTORIZA AL PORTADOR A ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO Y/O DOBLE FILA; LA CARGA Y DESCARGA QUE SE REALICE OCUPANDO CARRILES DE CIRCULACIÓN, ESTARÁ SUJETA A LAS INDICACIONES DEL PERSONAL AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS RESPETARAN EL FLUJO VIAL, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS DE ORDEN PÚBLICO. EL OPERADOR DEBERÁ PORTAR EL PRESENTE EN ORIGINAL. MONTERREY, N.L. A VIERNES, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 COORDINADOR OPERATIVO DEPARTAMENTO DE TRÁFICO PESADO, CARGA Y DESCARGA